ACTA NONAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 16 de agosto de 2019 y siendo las 16:10 horas, se reunió el Concejo Municipal, con la asistencia los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, quien la presidió, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal y el alcalde subrogante don Oscar Sandoval Navarrete. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asistió además, el Administrador Municipal (S) don Hernán Ortega Castillo.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes

Se hizo entrega al Concejo Municipal con copia a cada uno de los señores concejales, de los siguientes documentos: Ord. N°1100/364/2019 del Director de Control, que remite Informe de Ejecución Presupuestarias de Educación 2° Trimestre 2019; Memorándum N°1100/1116/2019 del Director de Control, que remite Informe de Ejecución Presupuestarias Municipal 2° Trimestre 2019; Memorándum N°800/113/2019 del Director de Obras Municipales, que remite nómina de permisos de edificación, obras menores y resoluciones de Permisos de Edificación del período julio 2019; Memorándum N°1100/1154/2019 del Director de Control, que informa que remitió al alcalde observación respecto a la demora excesiva en el pago de facturas por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, por servicios de comunicación y banda ancha municipal facturados en el periodo septiembre de 2017 hasta abril de 2019; Memorándum N°1100/1152/2019 del Director de Control, que remite informe de auditoría N°375 de esa unidad, producto de la fiscalización de cheques pendientes de pago a proveedores por pagos de servicios y bienes adquiridos por la Municipalidades, en estado caducados; y Ord. N°400/491/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite informes contables del mes de junio 2019, tanto municipales como de educación, a saber: Resumen de egresos mensual, balance de ingresos, balance de gastos con saldo de cuentas por pagar y balance de cuentas no presupuestarias. Copias de los mencionados documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

2. Suscripción de Contrato de monto superior a 500 U.T.M.

Se presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de suscribir el contrato denominado "Servicio de Suministro para el Mantenimiento de Demarcación de Tránsito Comuna de Cerrillos 2019", con la empresa Zona Vial Obras Civiles SpA, por un monto de $11.186.- impuestos incluidos, por metro

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

cuadrado de pintura termoplástica, hasta agotar el presupuesto del orden de los $56.182.700.- Se adjunta a la presente acta, fotocopia de la Ficha Resumen de la Adquisición.

Se le dio la palabra al Administrador Municipal (S) señor Ortega Castillo, quien se refirió a la evaluación de las propuestas recibidas y al servicio exigido en las bases y especificaciones técnicas de la licitación, además de dar respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, respecto a la justificación que el servicio se ejecute conforme a requerimiento de la inspección técnica, además de informar del servicio complementario que ejecutará el municipio con la maquinaria adquirida, una vez que el clima se estabilice y de la continuidad del servicio durante el año con distinto material al que se está licitando en la oportunidad.

Finalmente, se sometió a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°510

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato denominado "Servicio de Suministro para el Mantenimiento de Demarcación de Tránsito Comuna de Cerrillos 2019", con la empresa Zona Vial Obras Civiles SpA, por un monto de $11.186.- (once mil ciento ochenta y seis pesos) impuestos incluidos, por metro cuadrado de pintura termoplástica, hasta agotar el presupuesto del orden de los $56.182.700.-

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo leí la propuesta y me pareció absolutamente pertinente, de ahí mi apoyo.

De la concejal señora Figueroa Garrido: Bueno yo apruebo con mucho gusto esta propuesta porque la verdad es que durante varios años atrás vengo solicitando que se incorpore presupuesto para esta materia que es de seguridad para nuestros vecinos y vecinas, especialmente para los niños y niñas y adulto mayores, un servicio que no se estaba entregando hace, reitero, hace como 3 o 4 años que no teníamos contrato para que hicieran este tipo de trabajo, por lo tanto toda la comuna estaba con falta de mantención en esta área. Me parece importante que sean los lomos de toro y los pasos cebra que ayudan harto a la seguridad y a la protección de nuestros vecinos y vecinas.

3. <u>Aprobación de Actas del Concejo Municipal</u>

Se presentaron ante el Concejo Municipal para su aprobación, las Actas de la Nonagésima Tercera, Nonagésima Cuarta y Nonagésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2019, respectivamente y de la Vigésima Segunda y Vigésima Cuarta Sesiones Extraordinarias, de fechas 9 de julio y 6 de agosto de 2019, respectivamente, que al no haber observaciones se sometieron a votación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°511

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las Actas de la Nonagésima Tercera, Nonagésima Cuarta y Nonagésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2019, respectivamente y de la Vigésima Segunda y Vigésima Cuarta Sesiones Extraordinarias, de fechas 9 de julio y 6 de agosto de 2019, respectivamente.

Enseguida los señores concejales procedieron a suscribir las actas antes aprobadas.

4. Varios

a) El alcalde (S) señor Sandoval Navarrete, informó al Concejo Municipal de la realización por parte del municipio de la segunda caminata de Seguridad Pública en el cuadrante 228, sector Villa México, el miércoles pasado, a partir de las 18:30 horas, la que calificó de exitoso, a pesar de no haber sido muy participativa, agradeciendo la presencia de las policías y de otros organismos públicos, siendo muy bien recepcionado por parte de vecinos y vecinas de dicha Villa. Se sugirió hacer mayor promoción de estas actividades, a fin de contar con la presencia de aquellos que exigen mayor seguridad.

b) La concejal señorita Figueroa Garrido, informó de su cometido para asistir en representación del alcalde a la asamblea general de socios de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFARP, haciendo entrega de una serie de documentos que le fueron proporcionados al respecto, señalando que dicha institución ha avanzado bastante en varios convenios que han suscrito, dieron a conocer los valores de los costos de muchos medicamentos y otros suministros, siendo considerable el bajo costo a los que se pueden conseguir para los vecinos que los requieren, resultando muy válido que los municipios estén en esta asociación, ya que le permite ahorrar y mejorar la calidad de atención a su gente, sin embargo esta municipalidad suscribió la inscripción el año 2017, no pagando la cuota de incorporación y a la fecha las cuotas sociales respectivas, pidiéndose en la reunión que los municipios se pongan al día, para cuyos efectos se están promoviendo convenios y forma de pago a fin de que no le signifiquen un gran desembolso, pero que en lo posible regularicen la situación, lo que permitirá acceder a la compra de medicamentos y otros elementos como camas, pañales desechables, etc., a precios más económicos y en mayor cantidad. Copia de los referidos documentos se adjuntan y forman parte integrantes de la presente acta.

Enseguida, la señorita concejal Figueroa Garrido, solicitó el catastro de organizaciones territoriales y funcionales, elaborado por el Departamento de Gestión Comunitaria, actualizado, detallando nombres de dirigentes, teléfonos de contacto, lugar, día y horario de reuniones de las organizaciones, y de los antecedentes que posea el municipio acerca del Proyecto Data Center de Google que se instalará en terreno aledaño al Plaza Oeste, pidiendo además una exposición del proyecto ante el Concejo y una consulta ciudadana sobre el mismo. Las referidas solicitudes de información se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

c) El concejal señor Jiménez Retamal, señaló que en la Av. El Mirador frente al pasaje Coquimbo, existe un paso de cebra mal ubicado, por cuanto la parada del Transantiago se ubica frente al pasaje Tongoy, pidiendo que se marque en el lugar que corresponde y no se siga cometiendo este error. Enseguida, informó acerca de su participación en el Seminario organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades denominado "Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Cambio Climático", realizado en la ciudad de Valparaíso, refiriéndose a los temas expuestos, a los problemas que se vendrán a futuro para las municipalidades, sobre el imperativo legal de la ley RES, de los puntos limpios pronto a instalarse, de la influencia en el tema del arbolado, de la contaminación lumínica, de la normativa que regula los sistemas de iluminación pública, sobre el recurso hídrico, el cambio proveniente por la ley de aguas, la sequía que afecta a una serie de comunas especialmente rurales y la problemática que se deberá enfrentar al respecto. Calificó al seminario de alto nivel, con expositores de vasta experiencia, dejando claro que para los municipios hay tareas pendientes que deberán abordar obligatoriamente. Las ponencias se encuentran en la página web de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el banner Seminario de Valparaíso.

La concejal señora Figueroa Garrido, volvió a referirse al futuro proyecto de instalación del Data Center de Google en Cerrillos, tomando la palabra el Administrador Municipal (S) señor Orrego Castillo, quien dio a conocer los antecedentes que posee el municipio al respecto y los temas que preocupan del mismo, agregando que una vez que se tenga mayor claridad sobre todos los detalles del mismo, se podría solicitar al alcalde que a través de un trabajo de comisiones, se les presente la información, no obstante de señalar que el municipio no está involucrado en este proyecto dado que aún no se presenta ninguna solicitud de permiso de edificación, la que se presentará una vez que obtengan la aprobación medioambiental otorgada por el organismo competente.

d) La concejal señora Rojas Acevedo, consultó sobre la deuda que tiene el municipio con la Asociación de Farmacias Populares. Se informó que es de alrededor 26 millones de pesos. La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, señaló que si el municipio suscribió algún convenio, nada se dijo sobre la cuota de incorporación y las futuras cobranzas de cuotas sociales, que no fue un tema discutido por el Concejo Municipal y que a la fecha, el municipio no ha recibido una cobranza oficial de esta institución. El alcalde (S) señor Sandoval Navarrete, se comprometió a obtener toda la información al respecto y presentarla en la próxima sesión que se celebre.

El Administrador Municipal (S) señor Orrego Castillo, se refirió a las gestiones realizadas ante la ACHIFARP, dado el interés que tiene el municipio en mantenerse en esta organización, de la evaluación al sistema de medicamentos entendiendo que se tienen que abaratar los costos y favorecer el funcionamiento de la farmacia popular, que se ha iniciado el proceso de licitar y establecer un nuevo convenio marco con farmacias, a fin de mejorar las ofertas para aquellos medicamentos que no provee la farmacia popular y respecto a la deuda con la institución mencionada, se están preparando las modificaciones presupuestarias para pagar al menos una parte de ella, para poder activar aquellos convenios de ventajosos para el municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La concejal señorita Figueroa Garrido, volvió a referirse a la deuda que mantiene el municipio con la ACHIFARP y el Administrador Municipal (S) señor Ortega Castillo se refirió a este aspecto. Finalmente se determinó derivar el estudio de los medicamentos a la Comisión Social.

e) La concejal señorita Castro Tobar, solicitó retomar el tema discutido en la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 6 de agosto de 2019, sobre la Resolución Exenta de la Contraloría General de la República N°1866 de 27 de mayo de 2019, que no acoge la solicitud de invalidación de la resolución exenta N°3.145 de 2016, ni la solicitud de aclaración o rectificación de la misma, por esa entidad, la que determinó que existían responsabilidades administrativas del alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, derivadas de los hechos investigados en sumario administrativo incoado por ese órgano contralor, proponiendo la remisión de los antecedentes al Concejo Municipal y posteriormente estos determinen las acciones a realizar en virtud de lo resuelto en el acto administrativo precitado, determinación pendiente producto que existían trámites pendientes, recurso que se resuelve con la dictación de la resolución exenta N°1866, de 2019, antes mencionada. Fotocopia de la referida resolución exenta, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Aun cuando no hubo votación, ninguno de los señores concejales presentes en la sesión se opuso a incorporar en la tabla la discusión del tema planteado por la concejal señorita Castro Tobar.

Luego, se refirieron a la votación respecto a este tema, sostenida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°138, de fecha 27 de octubre de 2016, que tuvo como resultado tres votos de rechazo, 2 abstenciones y 1 aprobación, sosteniendo la concejal señorita Castro Tobar, que los señores concejales no supieron lo que votaron, por lo tanto no votaron absolutamente nada, lo que consta en el fundamento de su voto en aquella oportunidad.

El concejal señor Jiménez Retamal, observó el hecho de no contar con el documento alaudido, el que fue distribuido por la concejal señorita Castro Tobar.

La concejal señorita Castro Tobar, sometió a votación la moción de someter a votación la remisión de los documentos antes anotados al Tribunal Electoral Regional.

ACUERDO N°512

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, someter a votación el tema en discusión de remitir los antecedentes al Tribunal Electoral Regional.

Votaron por la aprobación las concejales señorita Figueroa Garrido, Castro Tobar y señora Rojas Acevedo y la rechazaron el concejal señor Jimenez Retamal y señora Muñoz Daza.

Enseguida la concejal señorita Castro Tobar, sometió a votación la moción de remitir al Tribunal Electoral los antecedentes antes anotados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°513

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, remitir al Tribunal Calificador de Elecciones(*) las resoluciones exentas de la Contraloría General de la República N°3.145, de 2016 y N°1.866, de 2019, en la que se determinó que existían responsabilidades administrativas del alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, derivadas de los hechos investigados en sumario administrativo incoado por ese Órgano Contralor mediante resolución exenta N°2.713, de 2015.

Rechazó la moción la concejal señora Muñoz Daza y se abstuvo en la votación el concejal señor Jiménez Retamal.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Tal como señalé en la sesión anterior cuando se trató este tema en la sesión extraordinaria y yo les dije en primer lugar que no tenemos el documento oficialmente que señala la concejala que según esto sería del 27 de mayo, dice resuelve solicitud que indica del 27 de mayo, exenta 01886, repito oficialmente no tenemos el documento. Segundo, que de acuerdo a lo que la misma ley orgánica de municipalidades, en este caso, no se requiere acuerdo de concejo, sino que basta con que dos concejales pueden hacer la presentación respectiva y por lo tanto no tiene por qué haber acuerdo de concejo para esto, así que si se quiere exponer al concejo, mal hecho está porque bastaba que ustedes lo hicieran sin que siquiera pasara por concejo, lo que sí que el concejo tiene que tomar conocimiento de estos temas cosa, que oficialmente no hemos tomado, hasta el día de hoy, por eso yo me abstengo.

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Yo recuerdo perfectamente cuando se presentó el 2016 esta situación, recuerdo también que se quedó a la espera de los resultados y del informe que Contraloría iba a determinar con respecto de la apelación que se había realizado, tengo el documento de esa fecha que señala en una de sus partes, se solicita enviar dentro, la indicación que se le da a la secretaria municipal de que presente el oficio y realice acta del concejo municipal en el cual se deje la entrega de la resolución adjunta a cada uno de los concejales del municipio para que esos determinen las acciones a realizar en virtud de lo resuelto en el acto administrativo precipitado y tengo ahora la respuesta que estaba pendiente de la Contraloría, donde señala que no ha lugar a la solicitud de invalidación de la resolución exenta 3.145, de 2016, de este origen, por las razones expuestas en los considerandos, que venían adjuntos y no ha lugar a la solicitud de aclaración o rectificación de la resolución citada en el punto anterior, por lo tanto, en mi condición de concejal dada que yo no manejo el tema legal en su totalidad, creo que hay que dejar que las instituciones funcionen y por lo tanto sean las instituciones que les competen estas materias las que determinen si hay o no hay hechos que sancionar o no sancionar y por lo tanto mi votación es que se le entregue y que se siga el curso legal correspondiente y que las instituciones funcionen y realicen su trabajo y que entreguen las resoluciones que ellos estimen pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejal señora Rojas Acevedo: Mi aprobación fue la siguiente: yo el concejo pasado prácticamente no tenía conocimiento de esto, solamente por preguntar cuando llegó esta documentación, me causó la duda por las respuestas que se me dieron, por lo tanto yo como concejala y bajo mis funciones y bajo la ley, tengo que seguir la ordenanza en la cual me faculta para yo fiscalizar.

De la concejal señora Muñoz Daza: En ese momento no estuve de acuerdo en que se haga la votación y segundo rechacé porque hasta el momento no me ha llegado el documento, mientras tanto no me llegue ningún documento como concejal yo no puedo votar. Me extraña que algunos concejales les haya llegado el documento y a otros no. Ese es mi fundamento.

Luego hizo uso de la palabra el Director Jurídico don Aaron Vega Sanchez, quien señaló que si bien es cierto la votación se realiza, no es una exigencia legal para acudir al Tribunal Calificador de Elecciones, basta que dos concejales en este caso de 6, que representen un tercio, lo pueden manifestar, de hecho la Contraloría al momento de emitir su informe pide que le remitan los antecedentes, que se le informe al respecto y según lo conversado con Secretaria Municipal, como se pronuncia Contraloría la verdad es que respecto del recurso de invalidación, no es un recurso de apelación porque en definitiva en materia de Administración Pública no cabe ese recurso y lo que hace la Contraloría es señalar que ella no tiene competencia para pronunciarse respecto del alcalde y que sobre esa base se estime si se cae en alguna acción que pudiese implicar concurrir al Tribunal Calificador de Elecciones. Por otra parte, hacer presente que la Contraloría da cuenta que no remite los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado por cuanto no ha existido un detrimento del patrimonio fiscal que yo creo que ese es un antecedente importante para que conste en acta al momento de llevarlo al Tribunal Calificador de Elecciones y hacer presente también que la administración, luego de dictado el dictamen de Contraloría, procedió a dar cumplimiento a las instrucciones y se procedió a aplicar la multa a ambos directores de la época, de Control subrogante y el Director Jurídico de la época, por lo tanto en ese sentido, señalar también para que conste en acta un argumento adicional y es que el año 2017 se llevó a cabo un proceso de licitación pública con el objeto de licitar las cuentas corrientes municipales, lo que no se concluyó por no ser conveniente para los intereses municipales y actualmente se está en proceso de licitación nuevamente.

Siendo las 17:24 horas se dio por finalizada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJAL

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJAL

LIDIA ROJAS ACEVEDO
CONCEJAL

ROXANA MUÑOZ DAZA
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMENEZ RETAMAL
CONCEJAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

(*) Hecho registrado a viva voz por la presidente de la sesión, como consta en la grabación. (punto 3 del articulo 20 "Atribuciones del Presidente", del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de esta Municipalidad".